



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 SET 1996

Expte. Nº 921/96

VISTO:

Que durante el corriente mes se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro, que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el 15 del actual, y teniendo en cuenta que la Universidad participa también de esta demostración de fé y espiritualidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir a los Feriados fijados por el Gobierno de la Provincia, con motivo de los solemnes cultos que en honor al Señor y a la Virgen del Milagro se realizan en el mes de Setiembre en la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- Otorgar asueto académico y administrativo durante el día 13 de Setiembre en curso, por la Festividad del Señor y la Virgen de Milagro.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 382 - 96